#### **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE
GUATEMALA -ACDGPERIODO AUDITADO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DI INFORMACION GLIBERRAMI ELALING 1 ABR. 2012

TEB 10.2012

ASOCIACION DE CONSTRUCTBRAS FARA EL DESARROL LO DE GUATEMALA

**GUATEMALA, OCTUBRE 2011** 

ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS FARA



Guatemala, 10 de Octubre de 2011

Señor
Jorge Alfredo Chacón Paau
Presidente y Representante Legal
Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG
San Pedro Carcha, Alta Verapaz
Su Despacho

Señor Presidente y Representante Legal:

Los auditores gubernamentales, designados de conformidad con los Nombramientos, DAEE-0099-2011/de fecha 07 de marzo de 2011/DAEE-0247-2011 de fecha 29 de junio de 2011 y DIP-0340-2011/de fecha 31 de mayo de 2011, / han efectuado examen especial de auditoria en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-, con el objetivo de practicar auditoria que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y fiscalizar la obra de infraestructura física.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011, y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación incurrió en deficiencias en el manejo de los fondos provenientes del Estado, las cuales merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

#### Hallazgos Relacionados con Control interno

#### Área Financiera

1) Libro de Bancos no actualizado

Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

O PUBLICO

1) Incumplimiento en Rendición de Cuentas

 Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras

3) Fianza de cumplimiento vencida



#### Area Técnica

- 1) Bitácora autorizada extemporáneamente
- 2) Falta de documentos de respaldo
- 3) Anticipo no empleado en la ejecución del proyecto
- 4) Faita de Evaluación ambiental

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la

Ley.

Atentamente.

Lat. Jeffpe howers of character Charlettial
Supposed sex in Coacle in Paris Publica
Contrator a Guiller in the Coacles



Guatemala, 10 de Octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Ingeniero
José Mario Muñoz Estrada
Director de Infraestructura Pública
Su Despacho

#### Señores Directores

De conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0099-2011 de fecha 07 de marzo de 2011, DAEE-0247-2011 de fecha 29 de junio de 2011 y DIP-340-2011 de fecha 31 de mayo de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoria Gubernamental en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011. Dicha entidad, está ubicada en 9ª. Calle 3-15 zona 2 San Pedro Carcha, Alta Verapaz, identificada con Registro de Cuentadancia No. CGC-A5-0013-1600-1609-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado al Control Interno y siete (7) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Comisión de Auditoria

Área Financiera

Lic. Jose Natanael Cabrera Guzman Colegiado Activo CPA No. 1,171

Auditor Gubernamental

Área Técnica

Ing. José Manuel Marroquin Morateya Ingeniero Civil Colegiado No. 2078 Auditor Gupernamental

### ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.1 Área Técnica	6
4.1 Limitaciones al Alcance	8
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	8
5.1 Comentarios	8
5.2 Conclusiones	9
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y	
Regulaciones Aplicables	11
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	22
8. COMISION DE AUDITORIA	23
Anexos	25

### ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-

1

#### 1. INFORMACION GENERAL

#### 1.1 Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en Cobán, Alta Verapaz, según Escritura Pública número uno (1), de fecha 15 de enero de 2008, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número 11985, folio 11985, del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas y se encuentra registrada ante la Contraloria General de Cuentas como cuentadante con el número CGC-A5-0013-1600-1609-2009 según PROV-CGC-D-AV-027-2009 de fecha 12 de octubre de dos mil nueve.

La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- es una entidad civil no lucrativa.

#### 1.2 Función

Los fines y objetivos de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, es planificar, gestionar, implementar, ejecutar, supervisar y sensibilizar a la población guatemalteca, acerca de los programas de infraestructura, agropecuarias, de salud, educación y proyectos productivos, que conlleven a el desarrollo integral de la población.

La Asociación administra un convenio de Infraestructura celebrado con la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos: 2 el Ámbito de competencia, 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoria y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás articulos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leves y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

"Disposiciones Regiamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas". Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos, 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Nombramientos números DAEE-0099-2011, DAEE-0247-2011 emitidos por Dirección de Auditoria de Entidades Especiales y DIP-0340-2011 emitido el la Dirección de Infraestructura Pública.

#### OBJETIVOS DE LA AUDITORIA 3.

#### 3.1 Generales:

#### 3.1.1 Área Financiera

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### 3.1.2 Área Técnica

Fiscalizar el proyecto Construción Conservatorio de Música en el departamento de Alta Verapaz, a cargo de la Asociación de Constructoras el Desarrollo de Guatemala, ACDG, con fondos provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### 3.2 Específicos

#### 3.2.1 Área Financiera

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la Asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

#### 3.2.2 Área Técnica

Verificar el avance físico del proyecto.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de respaldo del proyecto fiscalizado.

Evaluar y verificar la ejecución de los principales rengiones de trabajo.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

#### 4.1 Área Financiera

La auditoría se practicó en un 100% de los registros y operaciones contables del período comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011, cuyos ingresos ascendieron a UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33), en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

#### Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2011, misma que no disponía de saldo. En lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los movimientos de ingresos y egresos han quedado registrados en la caja fiscal, formas oficiales 200-A3, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

#### Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación administró los fondos en una cuenta bancaria aperturada en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL-, número de Cuenta 3-161-03536-2 y nombre de la cuenta -ACDG- / CONVENIO 8-2009 - MCD, a la cual el 28 de octubre de 2009 se le acreditó la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILTRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,533,333.33) y al 30 de junio de 2011 no disponía de saldo, situación que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta proporcionados por el banco y al comparar con el saldo de caja fiscal no existe diferencia, con lo que se demuestra razonabilidad. Se comprobó que el libro de bancos no se encontraba operado por lo que se elaboró el hallazgo correspondiente.

#### Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33), según recibo de ingresos 63-A2 número 490352 de fecha 28 de octubre de 2009 provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, quien proporcionó el 100% de los fondos a la Asociación, siendo ésta la única fuente de financiamiento. (Ver anexo 1).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal y depositados según los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

#### Egresos

Se examinaron los egresos de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, misma que realizó el pago de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,515,600.00) a la constructora CONSTRUCOM propiedad del señor José Rodolfo Morales Arevalo quien se identifica con el número de identificación tributaria 737583-2, quien emitió la factura número 0239 de fecha 03 de noviembre de 2009.

Asi mismo, se reintegró al Estado a través de la cuenta de depósito monetario número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común según boleta número 641599 de fecha 6 de enero de 2010 del Banco de Guatemala por DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON

TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 17,733.33), en concepto de economía del proceso de licitación realizado por la Asociación equivalente a la parte proporcional del anticipo.

El total de egresos por concepto de pagos realizados, durante el periodo auditado, asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33) (Ver anexo 2)

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la Asociación mediante el NOG número 981125 de fecha de publicación 23 de noviembre de 2009 publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, las bases, actas de recepción de ofertas, actas de adjudicación, notificaciones, contratos y actas de aprobación de contratos, relacionados con la contratación de servicios para la ejecución del proyecto Construcción de Conservatorio de Música, en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz.

#### Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envios fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo fisico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 46 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 48 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 3).

#### Rendición de Cuentas

Se determinó que la Asociación -ACDG- no realizo la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas en formulalrios 200-A2, cajas fiscales, esta deficiencia se incluyó como hallazgo en el presente informe.

#### Convenios

Durante el período auditado, la Asociación suscribió el Convenio número 8-2009 de fecha 23 de septiembre de 2009 con el Ministerio de Cultura y Deportes para la ejecución del Proyecto Construcción de un Conservatorio de Música, ubicado en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, en la 6ª. Avenida entre 3ra. Y 4ta. Calle zona 1 Barrio San Bartolomé de Cobán Alta Verapaz por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.7,666,666.66), con un plazo de vigencia comprendida del día

23 de septiembre al 31 de diciembre del año 2009, de los cuales en el período auditado recibió la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33). (Ver anexo 4)

Posteriormente la Asociación -ACDG- mediante el Acuerdo Ministerial número 1053-2009, celebró el Convenio de modificación número 15-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009 con el Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual se amplia el plazo de vigencia del Convenio al 31 de diciembre de 2010. Nuevamente con fecha 22 de diciembre del 2010 la Asociación celebró con el Ministerio de Cultura y Deportes el Convenio de modificación número (MCD-29-C-2010) según Acuerdo Ministerial número 1211-2010, con el objeto de modificar el plazo del Convenio con vigencia al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, con el documento de cambio No. 1, de fecha 22 de diciembre de 2010 aumento el valor del convenio a NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.9,052,492.84), derivado al trabajo extra No. 1 por UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (1,069,492.84) y orden de trabajo suplementario No. 1 por CUATROCIENTOS CINCO MIL QUETZALES (Q.405,000.00).

#### 4.2 Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización, comprendió el período del 01 de septiembre de 2009, al 30 de junio del 2011. Se evaluaron aspectos técnicos y de gestión institucional relacionados con los procesos de ejecución y supervisión del proyecto.

Se fiscalizó el siguiente proyecto:

Construcción Conservatorio de Música, ubicado en la 6ª. Avenida ente 3ª y 4ª calle, zona 1 Barrio San Bartolomé de la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz. A ejecutarse según contrato No. 05-2009, de fecha 4 de octubre de 2009, suscrito entre la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG y la empresa Construcom. Monto contractual Q7,578,000.00. Convenio de ejecución presupuestaria con Organizaciones no Gubernamentales No. 8-2009, de fecha 9 de septiembre de 2009; suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, por un monto de Q7,666,666.66.

#### 4.2.1 Evaluación Técnica

La obra se inició según Acta de inicio, S/N de fecha 22 de noviembre de 2009.

Se efectuaron visitas de campo del 9 al 16 de junio del 2011, en el predio donde se edificará la obra, en compañía del señor Jorge Antonio Chacón Paau, representante de ACDG.

En la documentación proporcionada por el representante legal de ACDG, aparecen 20 hojas tamaño carta con el nombre de Ministerio de Cultura y Deportes, que contienen los planos del proyecto, según se lee en estas hojas el diseño del mismo es del arquitecto Juan Miguel Ochoa Córdova, colegiado No. 676. No aparecen sellos ni firmas.

También se encontraron 10 hojas tamaño carta, con el membrete de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, que contienen, según se lee, las especificaciones técnicas de construcción del proyecto. No tienen sello ni firma.

Según lo que se observó, en estas hojas y el presupuesto elaborado, el proyecto contempla un auditorio, aulas para escuela de música, pasillos y área para sanitarios, con muros de mampostería de block reforzado, techos losa de concreto reforzado y estructura metálica, instalaciones de drenajes, hidráulicas y eléctricas. La construcción sería de 2 niveles.

De acuerdo a la documentación autorizada y aprobada por autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, se han realizado los siguientes documentos de cambio:

Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, por un monto de Q 1,069,492.84 el que incluye renglones como demolición, corte y acarreo, relleno con roca y relleno con base/balasto.

Orden de Trabajo Suplementario No. 1, por un monto de Q 405,000.00, por 1,000 metros cuadrados de levantado de muros de block.

Monto de los documentos de cambio Q1,474,492.84.

Nuevo valor del contrato Q9,052,492.84.

Según documentación revisada, el plazo de ejecución del proyecto era de 6 meses, los cuales se vencieron el 22 de mayo de 2010; ha sido ampliado 2 veces, de la siguiente manera: por medio del Acuerdo Ministerial No. 1053-2009, de fecha 30 de diciembre de 2009; fecha de entrega 31 de diciembre

de 2010, y por segunda vez, según acuerdo Ministerial número 1211-2010, de fecha 23 de diciembre de 2010, por medio del cual se amplió el plazo contractual al 31 de diciembre de 2011.

Ĥ

#### 4.3 Limitaciones al Alcance

Durante el examen de Auditoría practicado a la Asociación, se solicitaron los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros, las cuales no fueron presentados.

#### 5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

#### 5.1 Comentarios

#### 5.1.1 Área Financiera

Derivado del proceso de Licitación que realizó la Asociación, se contrató a la empresa CONSTRUCOM, propiedad de José Rodolfo Morales Arévalo quien se identifica con número de identificación tributaria 737583-2, quién ofertó la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.7,578,000.00) suscribiendose el contrato No. 05-2009 de fecha 02 de noviembre de dos mil nueve para la Construcción del Conservatorio de Música, ubicado en la Cabecera Departamental de Alta. Verapaz. Por lo consiguiente existió un ahorro entre el valor del Convenio y Contrato de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.88,666.66) de los cuales se reintegró a la cuenta Fondo Común del Gobierno de la República la DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES cantidad de QUETZALÉS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.17,733.33) correspondiente a la parte proporcional del anticipo recibido, según consta en boleta de depósito monetario número 641599 de fecha 6 de enero de 2010 del Banco de Guatemala.

Asimimo, se comprobó que el responsable de la Asociación -ACDG- no presentó desde el inicio del proyecto al 15 de junio de 2011 informes mensuales de avance físico y financiero al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó incongruencia entre la última modificación del convenio número (MCD-29-C-2010) de fecha veintidós de diciembre de 2010, con el OFICIO-DGDCFC-DAF-15-2011 del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha cinco de enero de 2011 en el cual se le indica a la Asociación -ACDG- que el avance físico presentado por el Supervisor de la Obra asciende al 0% y que el avance financiero es del 20% por lo que se le solicita que reintegre la

cantidad de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,515,600.00).

Se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública mediante OFICIO-DAEE-No.3 ACDG-2011, de fecha 18 de abril de 2011, nombrar a un profesional experto para realizar la evaluación técnica del proyecto.

#### 5.2 Conclusiones

#### Área Financiera

De acuerdo al criterio de esta comisión de Auditoria se concluye que la Asociación administró y ejecutó fondos públicos de manera deficiente y que se encuentra en riesgo que se pierda el anticipo otorgado por el Ministerio de Cultura y Deportes a la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-.

#### Área Técnica

De los rengiones de trabajo contemplados en el contrato, en el cronograma de inversión del anticipo así como de los correspondientes a los documentos de cambio, a la fecha de la visita de campo, no hay evidencias de su ejecución.

El avance físico del proyecto se estima en un cero por ciento (0%) porque en el lugar donde se ejecutaría el proyecto no existe evidencia de trabajo alguno.

#### 6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

#### 6.1 Hallazgo Relacionado con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de Banços no actualizado

#### Condición

Se comprobó al momento de practicar auditoria en la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- que los registros correspondientes en libro de bancos no se encontraban operados a partir del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

#### Criterio

De conformidad con el acuerdo interno 09-03, del 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo interno A-57-2006, del 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6 indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

10

#### Causa

No existe un adecuado sistema de control interno por medio del cual se verifique que se elaboren todos los registros bancarios correspondientes.

#### Efecto

Carecer de información fidedigna respecto a la disponibilidad bancaria de la Asociación.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, para que se realice el registro del movimiento bancario de la cuenta aperturada para administrar los fondos, así mismo, que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, la conciliación bancaria del mes anterior este debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.

#### Comentario de los responsables

Los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión de hallazgos programada para el día jueves 28 de abril de 2011, según acta numero 06-2011, del libro 941folios del 089 al 090, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, Cobán Alta Verapaz de fecha 28 de abril de 2011.

#### Comentarios de Auditoria

Esta Comisión de Auditoria confirma el hallazgo, ya que los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión de hallazgos y no entregaron en forma escrita y magnética los comentarios para desvanecer el mismo.

#### Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guaternala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de VEINTE. MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

#### Hallazgos Relacionados con Cumplimiento Leyes У Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

Hallazgo No. 1

#### incumplimiento en Rendición de Cuentas

#### Condición

En el proceso de auditoría se estableció que la entidad no ha presentado ante la Contraloría General de Cuentas la rendición de cuentas correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo interno A-57-2006, en el numeral 2.12 indica: La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los níveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente, el numeral 5.10, Rendición de cuentas, indica: Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional.

#### Causa

Inobservancia por parte de los directivos de la Asociación para cumplir con la normativa que exige la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

# Incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación necesaría para realizar el examen de auditoria correspondiente y expresar una opinión o conclusión de las operaciones financieras de la entidad.

12

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, vele por el cumplimiento oportuno de la rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos y la presente en los formularios respectivos a mas tardar cinco días hábiles del mes siguiente.

#### Comentario de los responsables

Los responsables de la Asociación no se presentaron a la discusión de hallazgos programada para el día jueves 28 de abril de 2011, según acta numero 06-2011, del libro 941folios del 089 al 090, de la Delegación de la Contraloría Geneeral de Cuentas, Cobán Alta Verapaz de fecha 28 de abril de 2011.

#### Comentarios de Auditoría

Esta Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, ya que los responsables de las Asociación no se presentaron a la discusión programada para el día jueves 28 de abril de 2011 y no entregaron en forma escrita y magnética los comentarios para desvanecer el mismo.

#### Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

#### Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras

#### Condición

Se determinó que la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- para la administración y ejecución del proyecto "Construcción de Conservatorio de Música, en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz", Convenio 8-2009 de fecha 23 de septiembre de 2009, no presentó informes mensuales de avance físico y financiero del proyecto al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Convenio de ejecución presupuestaria con Organizaciones no Gubernamentales, número ocho guion dos mil nueve (8-2009) suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala en la cláusula Quinta, inciso B, numeral uno, literalmente indica: "LA ASOCIACION deberá rendir a EL MINISTERIO informes mensuales y extraordinariamente las veces que se le requieran del avance físico y financiero de la obra ejecutada, los que deberá proporcionar dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente que corresponda; así mismo la Asociación deberá presentar mensualmente a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, informe físico y financiero de la ejecución de los recursos, así como de los objetivos y metas alcanzados y población beneficiada"

#### Causa

Inobservancia por parte de los directivos de la Asociación para cumplir con la normativa de presentar informes de avance físico y financiero de la ejecución de obras al Ministerio de Cultura y Deportes y la Contraloría General de Cuentas.

#### Efecto

Esto incide en que los entes fiscalizadores no disponga de la información y documentación actualizada para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable o no de las operaciones financieras de la entidad.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla con presentar mensualmente los informes de avance físico y financiero al Ministerio o entidad estatal que corresponda, en este caso específicamente, al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Contraloria General de Cuentas.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficio número 055-2011-ACDG- de fecha 9 de agosto de 2011 los responsables de la Asociación manifiestan lo siguiente: "Los informes de avance físico si se han presentado al ministerio de cultura y deportes, pero no de manera mensual, adjunto copia de los informes de avance físico y financiero que se han entregado"

#### Comentarios de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por los Responsables de la Asociación no son suficientes para desvanecer el mismo, debido a que los informes deben presentarse mensualmente.

#### Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

#### Hallazgo No. 3

#### Fianza de cumplimiento vencida

#### Condición

Se determinó que la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- caucionó la fianza de cumplimiento de contrato No. 0601-72810 por el periodo del 12 de noviembre de 2009 al 11 de mayo de 2010, para garantizar a nombre de CONSTRUCOM ante la Asociación el cumplimiento de las obligaciones del contrato administrativo No. 05-2009 para la ejecución del proyecto Construcción de un Conservatorio de Música en la Cabecera Departamental de Alta Verapaz, posteriormente solicitó prorroga del mismo, mediante el endoso 01 -1387 hasta el 31 de diciembre de 2010, las cuales se encuentran vencidas, ya que la Asociación no amplió el plazo de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, debido que la Asociación celebró con el Ministerio de Cultura y Deportes el Convenio de Modificación número (MCD-29-C-2010) con el objeto de ampliar el plazo de la construcción del proyecto al 31de diciembre de 2011.

20

#### Criterio

El Convenio de ejecución presupuestaria con Organizaciones no Gubernamentales, número ocho guion dos mil nueve (8-2009) suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala en la cláusula Quinta, inciso B, numeral cuatro, literalmente dice: "así también deberá incluirse la obligación que tienen dichas entidades constructoras en cuanto a caucionar a favor de LA ASOCIACION, las fianzas y garantías que regulan los artículos sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66) y sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; en consecuencia LA ASOCIACION a favor de quien se caucione las fianzas estará obligado as ejecutarias, en caso de incumplimiento; y, así mismo LA ASOCIACION deberá de caucionar a favor de EL MINISTERIO la fianza de cumplimiento sobre el monto total del presente convenio, en consecuencia EL MINISTERIO a favor de quien se caucione la fianza estará obligado a ejecutaria, en caso de incumplimiento."

#### Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación, al no verificar que las Fianzas de Cumplimiento de Contrato y de Anticipo en el proyecto que administra la Asociación, debe tener vigencia durante todo el plazo ampliado.

#### Efecto

En caso de incumplimiento de contrato no se podrá garantizar las obligaciones convenidas a nombre de la constructora CONSTRUCOM ante la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG- por falta de ampliación del plazo de la fianza de cumplimiento de contrato.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación verifique que siempre se tenga en vigencia las fianzas que suscriban en la ejecución de obras o proyectos.

#### Comentario de los responsables

Mediante oficio número 055-2011-ACDG- de fecha 9 de agosto de 2011 los responsables de la Asociación manifiestan lo siguiente: "Se le ha solicitado a la empresa constructora el documento en mención, pidiéndoles enviarlo para

la actualización de los datos, pero hasta hoy no ha sido posible que respondan a nuestra solicitud".

#### Comentarlos de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios vertidos por los Responsables de la Asociación no son suficientes para desvanecer el mismo, debido que las fianzas de Anticipo y de Cumplimiento de Contrato están vencidas.

#### Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 80,000.00).

#### Área Técnica

Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

#### Bitácora autorizada extemporáneamente

#### Condición

La Asociación de Constructores para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66 para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que el libro bitácora del proyecto fue autorizada extemporáneamente.

#### Criterio

Cláusula Séptima, literal "D", del convenio No. 8-2009, suscrito entre ACDG y el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66 para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz; establece:"LA ASOCIACION y la empresa o empresas que tengan a su cargo la construcción de la obra deben

solicitar la autorización de las bitácoras de construcción ante la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas como lo establece el artículo treinta y siete (37) del Reglamento de la Ley Orgánica. de la Contraloría General de Cuentas.

#### Causa

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló porque el libro de bitácora fuera habilitado oportunamente en la Contraloría General de Cuentas.

#### Efecto

Al no contar con un libro de bitácora al inicio de la obra, no se registraron los principales acontecimientos ocurridos.

#### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el libro de bitácora sea tramitado previa la lejecución de la obra, en la Contraloría General de Cuentas.

#### Comentario de la Administración

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "Efectivamente el libro de bitácora fue autorizado de manera extemporánea, ya que el oficio de solicitud emitido por esta organización fue entregado a la empresa constructora para que ellos tramitaran en la delegación del Departamento de Alta Verapaz el libro de bitácora del proyecto en mención, pero por motivos que desconozco fue extraviado por el representante de la empresa contratada y de nuevo se le hizo una nueva solicitud para el trámite correspondiente, adjunto copia de la primera y última i hoja del libro de bitácora".

#### Comentarios de Auditoria

Se confirma el hallazgo porque en el Comentario de la Administración se admite que el libro de bitácora se autorizó extemporáneamente.

#### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de

Cuentas, articulo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal de ACDG, por la cantidad de Q 80,000.00.

#### Hallazgo No. 2

#### Faita de documentos de respaido

#### Condición

La Asociación de Constructores para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66 para la construcción del proyecto denominado Construcción Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que ino se proporcionó documentación donde conste que el terreno donde se construirá la obra es propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### Criterio

Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, en el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, las que en el numeral 2.6, establecen: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde".

#### Causa

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló porque el terreno donde se construirá la obra, sea propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes,

#### Efecto

Lo anterior puede provocar que la ejecución del proyecto, se realice en terrenos que no son propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes y provocar problemas legales con terceros.

#### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el terreno donde se construirá el proyecto sea propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### Comentario de la Administración

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "En respuesta a este hallazgo entrego copia del acta No. 008-2010 de fecha veintiséis (26) de enero del año 2010 en donde ACUERDA, autorizar al Ministerio de Cultura y Deportes la construcción del Conservatorio (teatro) en la finca No. 161, folio 67 libro 12 de A. V. ubicada en la 6ª. Avenida entre 3ª y 4ª. Calle Zona 1, barrio Sari Bartolomé de Cobán A. V. Adjunto copia del acta".

#### Comentarios de Auditoria

Se confirma el hallazgo porque la documentación presentada no garantiza la propiedad del inmueble al Ministerio de Cultura y Deportes.

#### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 39, numeral 20, para el Presidente y Representante Legal de ACDG, por la cantidad de Q 80,000.00.

#### Hallazgo No. 3

#### Anticipo no empleado en la ejecución del proyecto

#### Condición

La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el Convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, conel Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66, para la construcción del proyecto. Conservatorio de Música, ubicado en el departamento de Alta Verapaz. Contrato administrativo No. 0-5-2009, de fecha 2 de noviembre de 2009, por un monto de Q7,578,000.00, suscrito entre la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, y la entidad denominada CONSTRUCOM, para la construcción del Conservatorio de Música de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que lel monto del anticipo otorgado, Q1,515,600.00, no fue invertido en la ejecución del proyecto.

#### Criterio

La cláusula cuarta, numeral I, del contrato No. 05-2009, de fecha 2 de noviembre de 2009, suscrito entre ACDG y la empresa CONSTRUCOM, para la construcción del Conservatorio de Música, para la cabecera departamental de alta Verapaz, por un monto de Q7,578,000.00; establece: ANTICIPO SUPERVISADO: "Previo a constituir las garantías que más adelante se detallarán, la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q1,515,600.00) que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del presente contrato..., con destino ESPECIFICO para la ejecución de la obra, el cual será invertido en los renglones de trabajo conforme el programa de inversión presentado por "EL CONTRATISTA" en su oferta de Cotización..."

2:0

#### Causa

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló porque el anticipo recibido se invirtiera según el cronograma de inversión del anticipo.

#### Efecto

Riesgo que se pierda el anticipo otorgado de Q1,515,600.00 porque el mismo no se invirtió de acuerdo al cronograma presentado.

#### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe velar porque el anticipo otorgado se invierta en los renglones de trabajo descritos en el Plan de Inversión del Anticipo.

#### Comentario de la Administración

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "En respuesta al hallazgo No. 3, me permito desplegar la información con el objeto de desvanecer el hallazgo detectado.

Para una mayor compresión de los antecedentes que motivaron a que la construcción del proyecto sea la actual, adjunto copia de la documentación que respalda el uso y manejo del efectivo entregado a la empresa.

Y por otra parte entrego la solicitud que esta organización entrego al ministerio de cultura y deportes para la aprobación de cambio de renglones la cual procedió con dictamen favorable".

#### Comentarios de Auditoria

Se confirma el hallazgo porque los argumentos presentados por el responsable no se consideran validos ya que el proyecto se considera con un avance físico del cero por ciento.

21

#### Acciones Legales y administrativas

Denuncia DAJ-D-EE-84-2011 presentada ante el Ministerio Público en contra del señor Jorge Alfredo Chacón Paau, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala y la señora Elsa Beatriz Son Chonay, Viceministra de Cultura y Deportes, por la cantidad de Q1,515,600.00.

#### Hallazgo No. 4

#### Falta de Evaluación ambiental

#### Condición

La Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el Convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,666,666.66, para la construcción del proyecto denominado. Conservatorio de Música, ubicado en el departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fiscalización, se determinó que no se elaboró el estudio de impacto ambiental.

#### Criterio

La cláusula Quinta, literal "B", numeral romanos VI, del Convenio No. 8-2009, de fecha 23 da septiembre de 2009, suscrito entre ACDG y el Ministerio de Cultura y Deportes, para la construcción del proyecto. Conservatorio de Música, ubicado en el departamento de Alta Verapaz; establece: "LA ASOCIACION: Deberá solicitarle a la empresa o empresas a quien se le adjudique la obra de Infraestructura fisica, a excepción de mejoramientos a proyectos atipicos, es necesario previamente para su desarrollo elaborar un Estudio de Impacto Ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente, según el artículo ocho (8) del Decreto Número sesenta y ocho guión ochenta y seis (68-86), del Congreso de la República de Guatemala, reformado por el Decreto Número setenta y cinco guión noventa y uno (75-91) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente".

27

#### Causa

El Presidente y Representante Legal de ACDG, como unidad ejecutora del proyecto, no veló por contar con el estudio de impacto ambiental aprobado.

#### **Efecto**

Al no contar con el estudio de impacto ambiental, se tiene el riesgo de afectar negativamente el medio ambiente.

#### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de ACDG, debe cumplir con todos los requisitos que según la legislación vigente deben tenerse para la ejecución del proyecto.

#### Comentario de la Administración

En oficio No. 0-56-2011-ACDG, de fecha 9 de agosto de 2011, el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala, señor Jorge Alfredo Chacón Paau, manifestó: "El estudio de impacto ambiental, fue entregado el día 02/03/2010 para lo que entrego copia de la primer hoja del estudio con sello de recibido por el Ministerio de medio ambiente delegación de A.V. únicamente esperando que emitan el dictamen del estudio".

#### Comentarios de Auditoria

Se confirma el hallazgo porque no se presento la resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en donde se aprueba el estudio.

#### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal de ACDG, por la cantidad de Q 80,000.00.

#### 7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

#### RESPONSABLES

#### PERIODO

#### Presidente y Representante Legal

Jorge Alfredo Chacón Paaul

Del 01/09/2009 al 30/06/2011

#### Tesorero Abel Mauricio Suyen Chon

Del 01/09/2009 al 30/06/2011

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA 8.

Área Financiera

Practicó la Auditoria

plegiado Activo No. 1,171

Colegio de Contadores Públicos y Auditores Auditor Gubernamental

Control de Calidad del Informe, según

el Art. 28, Decreto 31-2002, Ley

Orgánica de la C.G.C.

Santizo Sahtizo<sub>superviso:</sub> Colegiado Activo No. 10,002 Subernamental

Colegio de Prófesionales CC ÉE Revisor del Informe

Conocieron y tramitaron el informe de Auditoria

Lic Fernando Rodriguez Treja Colegiado Activo No. 2,929

Colegio de Profesionales de CC.EE. Sub-Director de Auditoria de Entidades Especiales Lic. Antonio-Almando Pu Tzul Colegiado Activo No. 3,430

CHECOCOMPE

Colegio de Contadores Públicos y Auditores. Director de Auditoria de Entidades Especiales

Área Técnica

Practicó la Auditoria

José Manuel Marroquin Morataya Ingeniero Civil Colegiado No. 2078 Auditor Gubertramental

Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala -ACDG-Auditoria Gubernamental Período del 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011

Control de Calidad del Informe, según el Art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.

> Francisco Javier Villatoro Villanueva Ingeniero Civil Colegiado No. 2684 Revisor del informel

Superylage juberaamental

Conoció y tramitó el informe de Auditoria 🧢

José Mario Muñoz Estradar Ingeniero Civil Colegiado 3040 Director de Infraestructura Pública ALA

## **ANEXOS**

#### ANEXO 1

# INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDGPERIODO AUDITADO DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO	PORCENTAJE
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Q	1,533,333.33	100%
TOTAL	Q	1,533,333.33	100%

Fuente: Caja Fiscal y convenios suscritos por ONG -ACDG- con las entidades respectivas

#### Comentario:

En el periodo auditado, el 100% de ingresos de la Asociación -ACDG-, son provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes.

#### ANEXO 2

# CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDGPERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011

	DESCRIPCION		MONTO	PORCENTAJE	
	Saldo inicial al 01/10/2009	Q			
+	Ingresos de 01/10/2009 al 30/06/2011	Q	1,533,333.33	100%	
	Disponibilidad de efectivo en el periodo auditado	Q	1,533,333.33	100%	
_	Egresos del 01/10/2009 al 30/06/2011	a	1,533,333.33	100%	
	Saldo al 30/06/2011	Q			

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación -ACDG-

#### Comentario:

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal de la Asociación, estableciéndose que La Asociación -ACDG- realizó el pago de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,515,600.00) a la constructora CONSTRUCOM y reintegró al Estado a través de la cuenta de depósito monetario número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 17,733.33), sumando lo ejecutado en UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,533,333.33).

ANEXO 3

CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDGPERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011

P-600	про	TIPO ENVIO FISCAL AUTORIZADAS UTILIZADA		TILIZADAS		EXISTENCIAS						
Ref P/T	FORMULARIO	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	<b>A</b> L	TOTAL
	63-A2	26735	21/10/2009	490351	490400	50	490351	490352		490353	490400	•
	SUMAS					50			2			
	200-A3	26735	21/10/2009	689901	689950	50	68990 <u>1</u>	689904	. – <u> </u>	689905	689 <u>9</u> 50	
	ŞUMAS		<del></del>			100	+	-	4	-	<del></del>	

Fuente; Copla de los envios fiscales proporcionados por la Asociación.

#### Comentario:

Según conteo físico practicado, no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales. Se encontró anulada la forma oficial 63-A2 número 490351.

# ANEXO 4 PROYECTO ANALIZADO ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG(Expresado en Quetzales)

-							AVANCE		AVANCE		PACA/EEDCH DE	
No.	NOMBRES DE PROYECTOS	CONSTRUCTORA	CONVENIO	VALOR	COMTRATO	VALOR.	DESENHACI SOS	VALOR PAGADO	FINANCIERO	FISHCO	DIFERENCIA	FONDOS
ι	CONSTRUCCION DE CONSERVATURIÓ DE MUSICA, EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	CONSTRUCCAL	06-7009	7,686,666.66	05-2009	0.9,052,492.84	1	C <sub>1</sub> 1 515,600,00	20%	D%	20%	Ministeno de Cultura y Deportes
	TOTALES			7,566,566.66		Q 9,052,492 84		G 1,515,600,00			_	

Fuente: Datos del proyecto proporcionado por ONG -ACDG- , recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios, contratos.

Comentario: El cuadro presenta el proyecto analizado, tanto el expediente como la inspección ocular.



#### DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

#### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0099-2011

Guatemala, 07 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es): LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contratoría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contratoría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-, CON LA CUENTA No. A5-13-1600-1609-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria SubContralor de Calidad de Gasto Público Contraloria General de Cuentas

Director de Auditoria de Entidades Especiales

Chatraloria General de Cuentas



#### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0247-2011

Guatemala, 29 de junio de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es): LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría a la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-, CON LA CUENTA No. A5-13-1600-1609-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 30 de junio de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría. Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el

desarrollo del trabajo.

BENERA

DIRECCIONAÇE Alcatoria de Empordes especia

> Lic. Antonio Armando Pu Tzul Director de Additoria de Entidades Especiales Contraloria General de Cuentas

Lui, Felipe Tamardo Penundes (Fastura) Subcontrator de Caintad de Gasto Punis Contrator a General de Culor as



DIP-0340-2011

Guatemala, 31 de mayo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

ING. JOSE MANUEL MARROQUIN MORATAYA

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas y artículos 5 y 47 del Reglamento de la misma Ley, esta Dirección lo(s) designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya(n) en LA ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA -ACDG-CON LA CUENTA No. A5-13-1600-1609-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, para fiscalizar la(s) obra(s) de infraestructura física, resta actividad será supervisada por el Ingeniero FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA. Para el efecto y de conformidad con el oficio A-727-2006 del Señor Contralor debe abocarse con el Licenciado JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN, Coordinador(a) de la comisión según nombramiento DAEE-0099-2011 de fecha 07 de marzo de 2011.

Como alcance de la Auditoria, si es necesario, debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's -, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se le fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto y deberá(n) ajustarse a las normas y especificaciones de Ingenieria y Auditoria en lo referente a hallazgos y evidencias de incumptimiento a la Ley de la Contralorla General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar la auditorla en mención es de 5 días el cual podrá yariar según las circunstancias que se

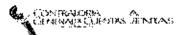
presenten en el desarrollo del t

Ing. José Mario Muñoz Estrado Director de Infraestructura Pública

Contraloria General de Cuentas

ic.) https://mundo/fernandes/Chavarria subcompator de Calidad de Gasto Publico Contrator a General de Cuentas

OMECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIMINICA



#### UNIDAD OE PLANIFICACIÓN Área Estadistica

· 9/7 - 2012

	36		_			FORMA (MICA DI	E BRTAGIA	STIC	· A				
1	DATOS GENER	ALES							<del>-</del>				
<u>.                                     </u>	UNISANZACKÓM E		ппотом о	PIDEDCOMBO		ABOCIAO	04-06 CQ	NET	ELICTORNA PARA EL DEPO	HTPML OPHA	FMERA√ D	CÜÈRIAS	
	ENTIDAD A LA QU							-	. NE	<del>- умюли с</del> Элоромие	CBEANAMO	NIAL SIG	
	TPO OF ENTIRAD					Administración certifial (Sobrette)	$\overline{}$	De	recordinates 2	-		-A- s-	<
	NUMBERO DE CUE		i Per cars i Hoù		<u> </u>	CBC-A1-13-1999-1498-	-180		<del></del>	"	100 201	,	- —
1	DIRECCIÓN DUE I					OMECCION DE AUDITORIA DE EN1ID	ADES ESPI	ECIV	/: i	: [ 114	ABR. 201	2	ĺ
	NONBILANTENTO		<b></b>	-		DASE-0099-2011 Y/DARE-0		_	<del>/</del> / :/\	\	<del></del>	<u> </u>	- 1
	FECHA FARRICH		ENTO(8)			7 DE MARZO DE 2011 Y 29 DE .	,,000 DE 7	011	زانر	PROM Y 56 ZO DE E8		CP A1	
1.0	ALIDITOR(ES) OLA	OERWANDATA	4 (F S) ASHER	W005		/	LIC -	7031	FIFT		i Froa — S alemaja C A	7 FU	
									<u> </u>	70			
1.4	СОВЧЕСТ ОБИТИТИТЕ	a malentatica)				Die Mes Me			Dia Mes A/o	, No Milita	ES AUDITADOS /		
1.10	PERIODO AUDITA	00			DEL.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	/	AL.	30 1 2011	]/			
2	AUDOTORIA							ā	OURA PÚBLICA			···	
2.1	TIPO DE AUDIT	ORIA DICON	ASION				=		TIPO DE ORRA	Ma-Obras	ام	Moreo	_
	TOTAL MONTO	ALMINTARO		o.		3,065,6	86.68		Puertee Parimentos		a		
2.2	Sakto anterior	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		<del>-</del> -					Edificipa Escolares		<u> </u>		
	Tulkeos			q		1,533,3		۶	Otros edificios		a		
	Lgresoe			· <del>o</del>		1,533 3	33.33	Salén veros multiples Const. Y Marri, Gernéters			٥		· :-
- 4	'hgree urban Accionità Lit			TIVAS			-	•	Installationes Deporture		9		-
	*SANCION						$\neg$		Satema de Agua Pointir		o o		
	Candded	Topo de lu	dezge	Menco		Fundamento Lagar			Drensjes		0		
		CI_						Energia Eléctrica Otros TOTAL			Q		$\dashv$
	• ,	1		g.	140,000.00	Decreto Numero 31-2002 Artic Lay Organica de la Contratoria				D			
,,	TORNER ACTO	M DE CARO	1			de Cuerdes	$\dashv$		'S) on main also man calves high				
a.£	Tipo de Indiango		o de Indiazoo										
	Certidad	ÇI	c	- Morto	an ti	Fundamento Lagal							
	-												
ĺ		<u> </u>	<u> </u>			<u></u>				·			
3.3	DENLINCIA			<del> </del>		<del> </del>				<del>-</del>			
	Caroldad	Tipo de ha		Mance	en Q.	Fundamento Legal							<b>─</b> ┤
		Cì	٤	<del> </del>			$\dashv$		<del>-</del>				-
	ů								<u> </u>	•			$\neg$
	10 m min at v	1 NA Sansida, P	in illinging paper o	de carpes a Dida	onia, agregar i	MARIO -							
4	PREBUPUEST												
Γ	Prosupursto A	<del>mgrado</del>			Ġ.		<u>-</u> -` ]			. <u></u> .			
	Modelparronas	(+) o (·)					-		<b></b>				∤
	Vigerda .				<u>a</u>		٠				_ <del>_</del>		
	Epiculado One do nome				<u>م</u>		-						
<u> </u>	Por devenger								<u></u>		_		<del></del>
7	HOMBRE, CAR	IGO, FAMA	Y SELLO		R, COOR DAY	ADOR Y ALIOTORES RESPONS	ABLES		CARGO	<del>.                                      </del>	FIRMA Y SE	iro	
$\vdash$			UG. JOBE N	NOMERES	RA GLOSIAN		AE	ono	CARGO R DUBE ÁNAMENTA.	01/	1 / /	7	
										I ()K.	July 1		
$\vdash$			ÚČ HER	NRT GIOVANI SI	MIZO		90	PER	AROTOR ALÓITORA	+ 77 = 7		No.	
										ولگر ا	able !	W	1.0
<u> </u>										<del>                                     </del>	<del>- }//</del> /		<b></b> †∵'
										/	4	,	1
<b>-</b>									· ·—	1	- 1 /		
													1
ĺ										1			

### COC

UNIDAD DE PLANFICACIÓN Área Estadistica

No	anulado
	: monaco

		<del></del>	FORMA UNICA DE	19(20)	TICA.			
	DATOS GENERALES	<i>7</i>					····	
1.1	GROANIZACIÓN ENTIDAD, INSTITUTIÓ	IN IDEICOMEO	450	CACION	DE CONSTRUCTORAS PARA EL C	ESARROLI DINI DUA		
1								
12	FNI IIAD A LA UDE PERTENCE							
1.8	TIPO DE ENTICAIS		Administration control (Gobeletto)	Т.	Descenseizage	Aumonne	M-ncpstantes	X Typediaes Esteculor
					,			
14	MIDMI NO IX ITUEN"ADANGA G REGIS	TRO TRO	AS-13-1980-1989-208		/			
'^								
	T. DEC CICH. D. J. P. L. P. L. P. L. B. B. B. B. B. B.		DIRECCIÓN GE NERAESTRUCTU	RAPINE	KA 1/			
1.1	CARECCION QUE ENTE EL NOMBRAMI		Contract of the Contract of th		<del></del>			
		_			<del></del>			
1.5	HOMBRAMENTO An IN		DP-0340 2011		<del></del> /			
					<del></del>		STACISTICA (UNICADIO	
1.7	I ELHA EWIS ÓN DE NOMBRAMIENTO(	51	\$1 DE MAYO DE 201		<del></del> /	PHENT SECLULATE	5 ALIST CO 10 (10)	THAT IERCIET
					,			
1.0	AUDITORIES: GUBERNAMENTAL (LS) 4	ASK <b>PO</b> LIÚŠ	INGENEROS JOSE	MANUEL	. MARROCUM MORATAYA YILIKA	ICISCO VILLATORO VI	CANUTVA /	
			·					
1.6	±00000 (Epcilysen exteriorism							
			Dig Man Año		:Xe Wee A/4	No WI	SI S AUDITADOS	
1.10	PERIODO AUDITADO	ÖLT	1 1 2969	AL	<b>3</b> 0 6 2011	7 /	23	
						-/		
2	AUCITORÍA			5	CBRA PÚBLICA			<u> </u>
3.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓ	N AUDITAR PROYECT	OS DE IMPRAESTRUCTURA FISICA	┑	TIPO DE OBRA	*No,Obres		Marito .
		_		_	Pyentes	[	a	
	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	7,656,665.	56	Parametros.		0	
2.2		0		`	Editore Escalara	-	<u> </u>	:
	Saldo anterior	<del></del>		⊢!	Oros súficos		T a	<u>.</u>
	Ingresor	-	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	$\vdash$ —	19	
	Egrasos	<u> </u>	7,668,666.	- T	Spoto gave multiples.	<u> </u>	·	<del></del>
	*Ingress ancomerts to 46 444747 45540				Corol Y Mark, Carreters	<u> </u>	<u> </u>	
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINIS	ITRATIVAS		_	heldacones Orportivas	<u> </u>	<del>-  ~</del>	
3.1	*SANCIÓN			_	Sistema de Agus Polatir	·	<del> </del> -	
	Centidad Tipo de heliezgo	Morris en Q.	. Fundemento Legal		Dienajes		<u> </u>	
	CI C			_	Energia Eléctrica		<u>  a</u>	· <del></del>
			Coc. Legislativo No. 31-8572, Lify Orgánico .	40.0	Otos	1	0	7,656,665.68
	" /   "	/ Q 240,000.00	Esc		TOTAL	. 1	] •	7,866,666.66
1.2	FORMULACION DE CARGO				all se was de una obre equegar			
	Tipo de hellazgo			8	A3HCHAKVISBBO			
	Cantidad C C	Monito en Q.	Fundamento Legal		EL	PROVECTORS UNCO	MSERVATORIO DE MUSIC	CA
	<del>                                     </del>		<del></del>	┨.				
	0							
			<u>-</u>	$\dashv$	<del></del>			
3.3	TOENUNCIA		<del></del>	$\dashv$			<del></del>	
	Cantidad Tipo de hallezgo	Morffo en Q.	Fundamento Legal		<u> </u>			
	/ ci   c	<del>-  - // - · ·    </del>	<del>-</del>	$\dashv$	<b></b>	<del></del>		· ·
	1 + <b>v</b> / 1 -	√ (di,515,580 00 )	Arto: 40.Decreto Legislarvo No. 2002: Ley Orgánica de la CGC	31-				
			Zunz: Lay Organica capita CGO	_	L			
	*SI as auto de UNA Bendelle. Formulai	ción de cargle o Denumos some	-		1			
4	PREBUPULETO				<u> </u>			
	Ре <b>нараже</b> јо <b>Анаран</b> do	a		1				·
	Modificaciones (+) 6 (-)	<u>Q</u>			<u> </u>			
	Vigente	Q		-				-0
	Ejecutedo	Q						-125644
	Por devenger	q		-				
	<u> </u>		<u> </u>					15
7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SE	LLO DE BUPERVISOR, COOL	MINADORY AUDITORES RESPONS	ABLES			/	7 12
		NOMBRES			CARGO		FRAMA Y ZELI	10 X
					14 (AB A10EBL##ENTS	1	Che have	$f(\sum_{i\in n_i} x_i)$
	ING CML.08E	MANUEL MARROQUIN MORATAY	^	AUI	IX (CA CUBERNAMENTAL	1	- Harman	4 h
<b>_</b> ··		· <del></del>	<del>_</del>		_	†	<del></del>	18 =
	MO CVIL FRAN	NOSCO MILLATORO MILLANJEVA		8UPE	RV SOR GURL HIVAMENTAL	(C-1	1.286.	Supervator
	3.2						, 2000,000	Suberra Tre
	· <u></u> .							42
						- !		$\sum C_{i,j}$



#### IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

#### Formulario SR1

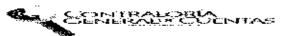
		IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIO	II					
Nombr	g që in Enticled	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE		Dirección de le Entidad Audisede	9a, Calle 3-15 zona 2 San Pedro Carcha A.V.			
No. De	Guerriadancia	A5-13-1600-1609-2009		Tel: de la Entideci Auditeda	45212718			
Tipo	de Auditoria Gubernamental			Pariodo Auditado	01 de septi	iembre de 2009 s	al 30 de junio de 2011	
he	Nombremientos DAEE-0099-2011 de fecha 07/03/2011 y DAEE-0247-2011 de fecha 29/0			No Carle a la Gerencia		No se еп	nitió	
<b>Suditor</b>	Quivernamental	Llc. José Natanael Cabrera Guzmán		Supervisor		Lic. Henry Giova	nriy Santizo	
*******				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Situación			
<b>W</b> 3.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizadă	Proceso	No Cumpilda	Observaciones	
	Hallazgos relac	ionados con Control Interno	•					
1	Condición Se comprobó al para el Desarrol	s no actualizado  momento de practicar auditoria en la Asociación de Constructoras lo de Guatemala -ACDG- que los registros correspondientes en libro e encontraban operados a partir del 01 de octubre de 2009 al 31 de 10.	Presidente y Represente Legal Jorge Afredo Chacón Paeu Tesotero Abel Mauricio Suyen Chón					
	Tesorero, para aperturada para dia cinco del me	nte y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al que se realice el registro del movimiento bancario de la cuenta administrar los fondos, así mismo, que en un plazo que no exceda del s siguiente, la conciliación bancaria del mas anterior este debidamente nada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de						
2	Incumplimiento Condición En el proceso o Contreloría Gen	cionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables en Rendición de Cuentas de auditoria se estableció que la entidad no ha presentado ante la eral de Cuentas la rendición de cuentas correspondiente el periodo del 2009 al 31 de diciembre de 2010.	Presidente y Represente Legal Jorge Alfredo Chacón Pasu Tesorero Abel Mauric o Suyen Chón		_			



#### Formulario SR1

#### IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

	IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIO							
Alomabre de la Enfidad.	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE	GUATEMALA -ACDG-	Ofrección de la Entidad Anditada	9a. Calle	3-15 zona 2 San	Pedro Carcha A.V.		
No Ce Guerrisdancia	A5-13-1600-1609-2009		Tei de ia Entidici Auditada		45212718			
Tipo de Auditoria	Gubernamental			01 de septi	embre de 2009 a	aj 30 de junio de 2011		
Nombjørnlerdos	DAEE-0099-2011 de fecha 07/03/2011 y DAEE-0247-2011 de	fecha 29/06/2011	No. Carte a la : Gerencia		No se em	nitio		
Auditor Gubernemental	Lic. José Natanael Cabrera Guzmán		Sopervisor	Lic. Henry Glovanny Santizo				
				Situación				
<b>8</b> 4	Gondloidh y Redomendación	Norman det Responsable	Realizada:	Proceso	No Cumplida	Observaciones		
presente en los siguiente.  Incumplimiento obras Condición Se determinó qu 3 ACDG- para la ac de Música, en la fecha 23 de sept financiero del prode Cuentas.  Recomendación Que el Presiden	te y Representante Legal de la Asociación cumpla con presentar	Presidente y Represente Legal Jorge Affredo Checón Pagu Tesorero Abel Mauncio Suyen Chón						
mensualmente lo que corresponda a la Contraloría G	s informes de avance físico y financiero al Ministerio o entidad estatal , en este caso específicamente, al Ministerio de Cultura y Deportes y Seneral de Cuentas.							
Fianza de cump Condición	limiento vencida							



#### DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

#### Formulario SR1

#### IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nomb	e de la Entidad	ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE	GUATEMALA -ACDG-	Oirecolón de te Entidad Auditada	9e, Calle	3-15 zona 2 San	Pedro Carcha A.V.		
Ne. De	X Die Gwentedands A5-13-1600-1609-2009				45212718				
Thac	po de Audio (Na			Pariodo Auditado	01 de septiembre de 2009 a) 30 de junio de				
10	Neinb(artitettes DAEE-0099-2011 de fecha 07/03/2011 y DAEE-0247-2011 de fecha 2			No. Garte a le Gerencia		No se em	itió		
Audita	Gubernamental	Lic. José Natanael Cabrera Guzmán		Supervisor		Lic. Henry Giovar	nny Santizo		
* 1:				~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Situación				
<b>N</b> q.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Real(240)	Proceso	No Cumplida	Observaciones		
4	ACDG- cauciono del 12 de novier CONSTRUCOM administrativo in Conservatorio de diciembre de amplió el plazo celebro con el 1 (MCD-29-C-201: 31 de diciembre de Recomendación	n	Presidente y Represente Legal Jorge Alfredo Chacón Pagu Tesorero Abe. Mauricio Suyen Chón						
		lle y Representante Legal de la Asociación verifique que siempre se a las fianzas que suscriban en la ejecución de obras o proyectos	:						

FECHA: Junio de 2011

sel Caprera Guzmán Auditor Gubernamental

Jorge Alfredo Chacon Paau Presidente y Representante Legal ONG

ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA





#### DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario \$81 Anexo No. 1

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES** 

WAR EDITIONAL DE RECONSENSACIONES									
Hombre de la Britigal	Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guaternala	concepts can be ferriced.	Diagonal 1, 5-20, zona 2,Comercial Paz, Sen Pedro Carcha, Alta Verapaz						
No. de Cuertestando	A5-13-1600-1609-2009	Parties de la Gradia	79515830						
Tipo (ile purillogo)	Fiscalización de obras	Partie Andreas	01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2011						
Horro-cultura	OHP-0340-2011	to Care an Games by Sacka							
Audior Subantonario	Ing. Civil José Manuel Marrioquin Moretaya	<b>V. A.</b>	Ing. CMI Francisco Villetoro Villenueva						

			<b>Secreta</b>				
No.				Processo	in Consider		
····	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	Jorge Alfredo Chacón Pasu					
1	Bitácore autorizada extemporaneamente						
	Condición: La Asociación de Constructores para el Deserrollo de Guaternaia, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,578,000.00, para la construcción del proyecto denorminado Conetrucción. Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz. Derivado de la fisicalización, se determinó que el libro de bitácora del proyecto fue autorizado el 12 de mayo de 2010, y el acta de inicio del mismo se de fecha 22 de noviembre de 2009, por lo que dicho libro se autorizó en forma extermocránea.	 					
	Recomendación: El Presidente y Representante Legal de						
	ACDG, debe velar porque el libro de bitácora sea tramitado previa la ejecución de la obra, en la Contraloría General da Cuentas.		  -  -			i	
	Falte de documentos de respeldo	<del>-</del>					
— <i></i> -	Condición: La Asociación de Constructoras para el Deserrollo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1				

di Guatema a, ACDG, suscribió el convenio No. 8-2009, de					
fetra 23 de septiembre, de 2009, con el Ministeno de Cultura					
y Deportes, por un monto de Q7.578,000.00, para la			1		
construcción del proyecto denominado Construcción			:	:	
Cinservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz.		!		!	
Divivado de la fiscalización, se determinó que no se		1			
prisordionó documentación donde conste que el terreno	!		ı		
dince se construrá la obra es propiedad del Ministeno de					
				:	
Cutura y Deportes.			:		
Recomendación; El Presidente y Representante Legal de				:	
; ACOG, debe velar porque el terreno donde se construirá el j		1		!	
priyecto sea propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.	i		1		
1		<u>'</u> —-	—		
1-1-1-1					
Articipo no empleado en la ejecución de proyecto		. <u></u> <u></u>		_ · <del></del>	
Condición: La Asociación de Constructores para el Desarrollo I			1		
de Guatemala, ACDG, suscribió el Convento No. 8-2009, de l			;	i	
de Ocasianas, ACDS, Suscipio el Contento no escora, de la		i		;	
fecha 23 de septiembre, de 2009, con el Ministerio de Cultura i		1	1		
y Deportes, por un monto de Q7,578,000.00, para la		'	ı		
construcción del proyecto denominado Construcción	i				
Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz.		:		•	
Derivado de la fiscalización, se determinó que el monto del		•			
anticipo otorgado, Q1,515,600.00, no fue invertido en la				!	
ejetución del provecto.			•		
Recomendación; El Presidente y Representante Legal de i			1		
ACDG, debió velar porque el anticipo recibido se invirtiera en	1	!	ļ		
			'		
tos rengiones de trabajo descritos en el Plan de Inversión del	•	i			
Anlcipo					
	i ·				
Falta de evaluación ambiental		<del></del>	·-·-		
Condición: La Asociación de Constructores para el		!			
Desarrollo de Guatemala, ACDG, suscribió el convenio No. 8-		'	!		
1 2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, con el Ministerio	i				
de Cultura y Deportes, por un monto de Q7,578,000 00, para	!	:		:	
				į	
la construcción del proyecto denominado Construcción			•		
Conservatorio de Música, departamento de Alta Verapaz					
Derivado de la fiscalización, se determinó que ino se elaboró		1			
el Astudio de impacto ambiental.		:	1		
Recomendación: El Presidente y Representante Legal de					
ACDG debe velar corque toda la documentación, que según	:			ļ	
la egislación vigente i debe tenerse para la ejecución del !	i	-			
proyecto, see tramitada goortunamente.					
provisors, and duringlade oponione incine.					-
CONTROL INTERNO			:		
CONTROL INTERNO		'	•	•	
				1	
<del> </del>					
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					

NOTA. El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sención Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA: junio de 2011

Jose Manuel Marroquin Morataya Ingenisio civil, colegiado 2078 Auditor Gutternamental

ASOCIACION DE CONSTRUCYORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA

Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala

Señor Jorge Alfredo Chacón Paau Presidente y Representante Legal Asociación de Constructoras para el Desarrollo de Guatemala Presente

#### Señor Chacón:

Le informo que en atención al Nombramiento de Infraestructura Pública No. DIP-0340-2011 de fecha 31 de mayo de 2011, me constituí en la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE fiscalización se detectaron varios GUATEMALA, durante el período de incumplimientos a leyes vigentes que ameritaron la formulación de 4 hallazgos, resulta que en el hallazgo No. 3, descrito en la páginas 24, 25 y 26 del Informe respectivo, en el atributo ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, no se incluyó al señor Abel Mauricio Suyen Chon, Tesorero de la ASOCIACION DE CONSTRUCTORAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA, persona que por ser parte de la referida ASOCIACION, de hecho forma parte de los responsables del ilícito descrito; por lo que se hace la aclaración al respecto.

Sin otro particular, me les grato suscribirme.

Atentamente,

José Manuel Marroquin Morataya Ingeniero Civil/Colegiado No. 2078

Auditor **Guber**hamental.

ción de Infraestructura Pública

12832FR

D - 160

ASOCIACION DE CONTTRUCTORAS PARA EL DESARRULLO DE GUATEMALA

			- 4 d			
	UNIDAD DE PL <b>ANIF</b> IC Area Estadissica			hó	918 S	2012
	MAX UNICATE	ie estàdis	nca	<del></del>	···	<del></del>
			X DONSTRUCTORUS PARA EL DES	4 PM 1 - 2 PF SU4FFE	, , ,	
		US STIACKSNII	* FORSING IGNOR PARKEDES	Asporto an assess		
	VICATE (MEX. 9) 8					
	<u></u>		·	TERTON 13	ENCHA DE CE	HOUTAS
15	Automorphism (Indexed Section 1)			<del>ा एक</del> ाउँ AD क	JEERNAMENTA	-
14	SUBERCON (SERVAT-ROLA DE COSTRO)		<del>_</del>	i		ili l
u,	CHAIR CRIDGLES ARE TO INTRODUCE AND CONTROL MARKET THE CONTROL AND	CTOPA PSKA I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	114	BR, 2012	
1.8	S.A.B.SALLS (2-No.)			<b>/</b>	AND THE THE PERSON	J. C. I
1.7	Fritting ENERGY, OF INCOME AND A TOLE, 21 DE MAYO GE	7015	/ -n <del>_/</del> 2		Hora YII	
	A JUST ARIES GOOD SKAMP INTO JUST ANCORAGOS ALCONAGOS ALCONAGOS			イル Gua	Ютаа, С. А	
18	IMPLEATING STORES AND	NISE MANNE	MARROCUM MORATAYA YI RANC			
1,9	COST CO (English and Address)	<u> </u>		14. <b>11</b> 6.	[S 4:IXYADUS	ļ
1.40		AL	Dis 44:s Ma 44 I 30:11	1/	23	ļ
<u> </u>		<del></del>	DBRA PÜBLICA	·		<del></del>
- 2	AUGITORÍA  - 180 DO AUDITORIA :: COMISIÓN AUDITAR PROYECTOS DE NERAZESTRUCTURA FISA	_	TIPO DE ORRA	'No.Obres	п	lurito
2,1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN AUDITAR PROYECTOS DE NERAZESTRUCTURA FISIC		Punctus	· -	9	<del></del> -
12	TOTAL MONTO AUDITACO Q 7.656.6	98,99	Pawnork+	·	Ţā .	
ļ	Saido anierer: O	•	Edificias Escolares	<u> </u>	<u>.</u>	
	hapman		Calda ann a duite	ļ- ·	<del> </del>	—-· - <del>-</del>
	Egrasok Q 7,666.	554,66	Count V Mary Commission	<del></del>		
3-	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		вишения Вироличия		<u> </u>	
31	-SANGIÓN		Sulama da Ayub Potable		<del> </del>	
1	Cembdad   Tipo de Iraliazgo   Monto en D. Fundamento Legal	1	Померен Егенули Егеспоси			
			Ones	1	10	7.586.665,56
	3 2 Q 200 000,000 County Lagrange No. 21-2002 Let Ct.		TOTAL	1	Q	7,556.666,88
).2	Y ORMUNACION DE CARGO		Billiam miss de una sobra agragar a	INFE O		
	Cantidad Tipo de Mallazgo   Monto en D. Eurodamento Legal	<u> </u>		BOOVECTO EN LIN CO	HSERVATORAD DE MUSAÇA	
		—				
						_ ·
3.1	-DENUMCIA	· -				
"	Tigo de hallozgo	1				
	Cuntished Ci C Monito vir D. Furndamento Lega-		·			
	1 01 515 600 00 Amo 40 Decento Tegaletva 2002 Ley Organica de la CGC	No. 31-	<u> </u>		<del></del>	
	*Si esi musi de UNA ŝiaro, cio, Formulacion de cargue o Discuscia, agregar ameno					
14	PRESUPUESTO					
	Presupposelu Anigrado O	·		·		
	Absolute comp (*) (*) (*)		–		. ———	
	Ejecutedo Q					
	Par ocyanger	$\overline{}$				WERN CO
		iovu:4 - 41 =	· · · · ·		<del></del>	2 2 2 2
7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COCADINADOR Y AUDITORES RES HOMBRES		CARGO	T	FRW BEIL	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE
	19.2 CH. JUSE MARIO RADROCHA MORATANA	•	OTOR GURTINAM NEW			Marine Service
ļ ·	PARTICULAR DE LA LINE AND A LA	SUF	TRUISCH GUBEANLLEHTAL	2. 3/1		pomiantantal 😤
	- September 1990	Γ.		\ <u>'</u>	624	Zeum S.X